



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que para el día 04 de mayo de 2022 a las 9.00 am, estaba programada la audiencia pública contenida en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., la cual no pudo llevarse a cabo, toda vez, que el Distrito de Buenaventura no aportó prueba solicitada de oficio. Sírvasse proveer.

Buenaventura - Valle, 17 de mayo de 2022

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0320

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARIA FLAMINIA RAMOS PERLAZA
DEMANDADO: S.P.R. BUN S.A. Y OTRA
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2020-00065-00

Buenaventura - Valle, diecisiete (17) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

En atención al informe de secretaría que antecede, por encontrarse ceñido a la verdad el Despacho procederá a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia contenida en el artículo 80 del C.P.L y de la S.S.

En cuanto a la notificación del presente auto, se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home>, ingresar a “estados electrónicos”, y seleccionar el año que corresponda.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR para las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM) DEL PROXIMO VEINTICUATRO (24) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S., fecha y hora en la cual se practicarán las pruebas decretadas, se decidirá el cierre del debate probatorio, se escucharán los alegatos de conclusión, y se dictará la correspondiente sentencia.

SEGUNDO: INFORMAR a las partes y/o a sus apoderados judiciales, que deben poseer los medios tecnológicos necesarios para la realización de la audiencia virtual, de conformidad con lo dicho en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JOSE LUIS ORCASITAS SANCHEZ

JUZGADO 2 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En ESTADO ELECTRÓNICO
se notifica a las partes el
auto anterior.

Secretaria.